

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN  
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P**  
**TRIMESTRE III - 2021**

La Unión, 15 de Octubre de 2021

**Elaboró: Verónica Botero Muñoz, Contratista**

**Aprobó: Carmen Judith Valencia Moreno, Gerente General**

**OBJETIVO(S):** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 a través del informe de seguimiento de las PQRS que recibe, tramita y resuelve la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.

**INFORMACIÓN GENERAL:**

El presente informe corresponde al seguimiento realizado a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que recibió la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2021 y el 30 de Septiembre de 2021; para ello se tomó la información contenida en el sistema Saimyr, en el módulo de PQRS. Dicho seguimiento se realiza en aras de determinar el cumplimiento en la oportunidad de las respuestas y efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, con el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de la Entidad.

**MARCO CONCEPTUAL**

**SUGERENCIA:** Es una propuesta presentada por un usuario para incidir en el mejoramiento de un proceso de la empresa cuyo objeto está relacionado con la prestación del servicio.

**PETICIÓN:** Es una actuación por medio de la cual el usuario, de manera respetuosa, solicita a la empresa cualquier información relacionada con la prestación del servicio.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: [esp@launion-antioquia.gov.co](mailto:esp@launion-antioquia.gov.co)

Sitio web: [www.launionsaesp.com](http://www.launionsaesp.com)

**¡Más cerca de ti y de tu hogar!**

**QUEJA:** Es la expresión o manifestación que le hace el usuario a la empresa por la inconformidad que le generó la prestación de nuestros servicios.

**RECLAMO:** Es la oposición o contrariedad presentada por el usuario, con el objeto de que la empresa revise y evalúe una actuación relacionada con la prestación del servicio en términos económicos.

### 1. PQRS RECIBIDAS PARA ESTE PERIODO:

De acuerdo a la información contenida en el Sistema Saimyr, se pudo establecer que dentro del período objeto de evaluación (01 de Julio de 2021 y 30 de Septiembre de 2021), La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. recibió un total de 8 PQRS de las cuales las 8 corresponden a Reclamos. Para este periodo no se presentó ninguna queja, petición o sugerencia.

### 2. PQRS POR TIPO DE PETICION:

Para el periodo de análisis se generaron las siguientes clases de PQRS:

QUEJAS	FRECUENCIA
Alcantarillado	0
Aseo	0

RECLAMOS	FRECUENCIA
Inconformidad con el consumo del servicio de acueducto	7
Cobro múltiple y o acumulado en el servicio de Aseo	1

### 3. PQRS ATENDIDAS.

Todas las PQRS presentadas en el periodo evaluado fueron atendidas por el personal de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P dando respuesta el mismo día de presentada la PQRS en promedio. En todos los casos el usuario que presento la PQRS fue informado sobre el estado de la misma y/o la solución que la empresa le brindó.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: [esp@launion-antioquia.gov.co](mailto:esp@launion-antioquia.gov.co)

Sitio web: [www.launionsaesp.com](http://www.launionsaesp.com)

**¡Más cerca de ti y de tu hogar!**

#### 4. MEDIOS DE RECEPCION.

A continuación, se presentan los medios utilizados por la empresa para la recepción de las PQRS, y la frecuencia que tuvieron para este periodo en la recepción de los mismos.

MEDIOS	FRECUENCIA
Buzón de Sugerencias	0
Página Web	0
Correo Electrónico	0
Línea telefónica de atención al usuario	0
Oficina de Atención al Usuario (Verbal)	8
Escritas	0

Como se puede observar en el cuadro, con base en los registros los usuarios hicieron sus PQRS de manera verbal a través de la Oficina de atención al Usuario. Los otros medios no se utilizaron en este periodo.

Se evidenció una reducción significativa de los reclamos por parte de los usuarios con respecto al período anterior en el cual se presentaron 17 reclamos durante el trimestre, se debe continuar disminuyendo el índice de PQRS mediante la optimización de los procesos.

#### 5. FRECUENCIA CON LA QUE SE REVISAN LOS MEDIOS:

**Buzón de sugerencias:** Se revisa quincenalmente.

**Página Web:** Se revisa constantemente por el funcionario encargado del manejo y actualización de la misma.

**Correo electrónico:** Este correo es revisado constantemente por la Secretaria General.

**Línea de atención al usuario:** Se tiene disponible la línea telefónica 556 16 50 Extensión 108 para la recepción de PQRS. Los funcionarios a cargo de esta línea se encuentran disponibles de lunes a viernes desde las 7:30 am hasta 12:30 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, y los días sábados desde las 8:00

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: [esp@launion-antioquia.gov.co](mailto:esp@launion-antioquia.gov.co)

Sitio web: [www.launionsaesp.com](http://www.launionsaesp.com)

**¡Más cerca de ti y de tu hogar!**

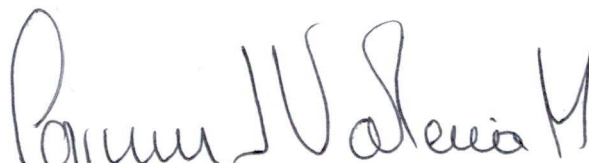
am hasta las 12:00 m. Por ende, todas las PQRS realizadas a través de este medio y en el horario ya establecido serán registradas y comunicadas al personal a cargo de su solución.

**Oficina de Atención al Usuario:** La oficina de atención al usuario está abierta al público de lunes a viernes desde las 7:30 am hasta 12:30 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, los días sábados el horario de atención es desde las 8:00 am hasta las 12:00 m. Las peticiones que ingresan por estos medios inmediatamente se automatizan. Luego estas se comunican al área responsable para su respectiva solución.

## RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones de manera frecuente al funcionario encargado de la recepción de las PQRS, así como a los responsables de la respuesta en cada una de las áreas.
- Difundir en la comunidad los diferentes medios que existen para la recepción y trámite de PQRS utilizando los espacios de participación con la comunidad.
- Todas las PQRS deberán quedar registradas en el sistema Saimyr, en el módulo destinado para ello. Por ende, si las PQRS se realizan a un funcionario diferente al encargado de recibirlas y registrarlas, estas deberán ser informadas al área de correspondiente para su cargue en el sistema.
- Se evidencia que las PQRS han disminuido con respecto a los otros períodos y se recomienda optimizar los procesos y dar suficiente claridad a los usuarios sobre el tratamiento y respuesta que se le da a cada PQRS presentada.

Atentamente,



CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO  
Gerente General.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: [esp@launion-antioquia.gov.co](mailto:esp@launion-antioquia.gov.co)

Sitio web: [www.launionsaesp.com](http://www.launionsaesp.com)

**¡Más cerca de ti y de tu hogar!**